

De Bolonia a Berlín

Mònica Feixas

Correspondencia

Dra. Mònica Feixas

Departament
Pedagogia Aplicada
Universitat Autònoma de
Barcelona
Edifici G-6 / 247
08190-Bellaterra
(Cerdanyola del Vallès)

Tel. 93 581 16 19
Fax. 93 581 30 52

E-mail:
monica.feixas@uab.es

Recibido: 15/07/2004
Aceptado: 13/09/2004

RESUMEN

Este artículo pretende ser un recorrido histórico y sintético por las principales ideas suscritas en las diversas Declaraciones y Conferencias de los Ministros de Educación Superior Europeos respecto de la consecución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Se inicia con la Carta Magna de las universidades europeas firmada el 1988 en Bolonia y finaliza con el último comunicado de la Conferencia de Ministros en Berlín el 2003.

PALABRAS CLAVE: Declaraciones, Convenciones y Conferencias de Ministros de Educación Superior Europeos, Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

From Bologna to Berlin

ABSTRACT

This article intends to give a historic and synthetic overview of the principal ideas endorsed in various Declarations and Conferences of the European Ministries of Higher Education with respect to the achievement of Higher Education in Europe.

This started with the signing of a Magna Carta by European Universities in Bologna in 1988 and ended with the most recent report from the Ministers Conference in Berlin in 2003.

KEYWORDS: Declarations, Conventions and Conferences of the European Ministers of Higher Education, Higher Education in Europe.

Carta Magna de las universidades europeas (Bolonia, septiembre 1988):

<http://www.crue.org/cmue.htm>

El primer impulso hacia la integración de un EEES se dio con la Carta Magna de las universidades europeas firmada por los rectores asistentes en Bolonia el 18 de septiembre de 1988, con motivo del IX Centenario de su Universidad. En ella se alienta la movilidad de profesores y estudiantes y considera que una política general de equivalencia en materia de status, títulos, exámenes (aún manteniendo los diplomas nacionales) y de concesión de becas, constituye el instrumento esencial para garantizar el ejercicio de la misión actual de la Universidad. Tiene cuatro principios fundamentales:

1. Como institución autónoma, la Universidad produce y transmite de manera crítica la cultura por medio de la investigación y la enseñanza.
2. La actividad docente es indisociable de la actividad investigadora.
3. La libertad de investigación, de enseñanza y de formación son el principio fundamental de la vida de las Universidades.
4. La Universidad ignora toda frontera geográfica o política y afirma la necesidad del conocimiento recíproco y de la interacción de las culturas.

Su realización exige medios eficaces y adaptados a la situación contemporánea:

1. Para preservar la libertad de investigación y enseñanza, deben facilitarse los instrumentos propicios a la comunidad universitaria.
2. La selección del profesorado debe estar regida por el principio de indisociabilidad entre la investigación y la docencia.
3. Cada Universidad debe atender a los objetivos de sus estudiantes en materia de cultura y de formación.
4. El intercambio recíproco de información y documentación como la multiplicación de iniciativas científicas comunes son instrumentos fundamentales para un progreso continuo de los conocimientos. Los Rectores, en nombre de sus respectivas Universidades, se comprometen a hacer todo lo posible para que los Estados y los organismos supranacionales implicados se inspiren progresivamente en las disposiciones de esta Carta.

Declaración de La Sorbona (mayo 1998):

<http://eees.universia.es/documentos.htm>

Declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo, firmada por los cuatro ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido en La Sorbona, París. Se asume el compromiso de la educación superior con la sociedad y con los estudiantes en particular.

Considera:

1. Que en la actualidad gran número de estudiantes todavía se gradúa sin haber tenido la oportunidad de realizar un periodo de estudios al otro lado de las fronteras nacionales.
2. La emergencia de un sistema compuesto de dos ciclos, universitario y de postgrado, que servirá de piedra angular a la hora de establecer las comparaciones y equivalencias a escala internacional.
3. Gran parte de la flexibilidad de este sistema se conseguirá mediante el sistema de créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) y semestres que permitirá la convalidación de los créditos obtenidos en alguna universidad europea.
4. Es importante el reconocimiento internacional de la titulación de primer ciclo como un nivel de calificación apropiado. En el ciclo de postgrado cabría la elección entre una titulación de máster de corta duración y una titulación de doctorado más extensa, con la posibilidad de cambiar entre uno y otro.

Por ello:

- Se espera acabar con las fronteras y desarrollar un marco de enseñanza y aprendizaje que favorezca una movilidad y una cooperación más estrechas.
- Se debería facilitar a los universitarios el acceso a gran variedad de programas, a oportunidades para llevar a cabo estudios multidisciplinares, al perfeccionamiento de idiomas y a la habilidad para utilizar las nuevas tecnologías informativas.
- Tanto en el nivel universitario como en el de postgrado, se animaría a los estudiantes a pasar un semestre, como mínimo, en universidades ubicadas fuera de sus países. En los estudios de postgrado, se pondría el énfasis en la investigación y en el trabajo autónomo. A su vez, habría más personal docente y dedicado a la investigación realizando sus actividades profesionales en otros países europeos diferentes a los de origen.

Los países firmantes en La Sorbona se comprometen a la promoción de una zona Europea para a la Educación Superior, dedicada a reforzar las identidades nacionales e intereses comunes para el beneficio de Europa, de sus estudiantes y en general de sus ciudadanos y, en concreto, a mejorar el reconocimiento externo y a facilitar tanto la movilidad estudiantil como las oportunidades de empleo.

Declaración de Bolonia (junio 1999):

<http://eees.universia.es/documentos.htm>

Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999.

Objetivos:

- Adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable, a través de la puesta en marcha del Suplemento del Diploma, para promocionar la obtención de empleo y la competitividad del sistema de educación superior Europeo.
- Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos fundamentales, diplomatura (pregrado) y licenciatura (grado). El acceso al segundo ciclo requerirá que los estudios de primer ciclo se hayan completado, con éxito, en un periodo mínimo de tres años. El diploma obtenido después del primer ciclo será también considerado en el mercado laboral Europeo como nivel adecuado de calificación. El segundo ciclo conducirá al grado de maestría y/o doctorado.
- Establecimiento de un sistema de créditos - similar al de ETCS para promocionar la movilidad estudiantil. Los créditos se podrán conseguir también fuera de las universidades, incluyendo la experiencia adquirida durante la vida.

Se procura la:

- Promoción de la movilidad y el libre intercambio, prestando atención particular a:
 - el acceso a oportunidades de estudio y formación y servicios relacionados, para los alumnos.
 - el reconocimiento y valoración de los periodos de estancia en instituciones de investigación, enseñanza y formación Europeas, para los profesores, investigadores y personal de administración.

- Promoción de la cooperación Europea en aseguramiento de la calidad con el objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables.
- Promoción de las dimensiones Europeas necesarias en educación superior, particularmente dirigidas hacia el desarrollo curricular, cooperación entre instituciones, esquemas de movilidad y programas de estudio, integración de la formación e investigación.

Por la presente los países firmantes se comprometen a conseguir estos objetivos —dentro del contexto de sus competencias institucionales y respetando plenamente la diversidad de culturas, lenguas, sistemas de educación nacional y de la autonomía Universitaria— para consolidar el EEES.

I Convención Instituciones de Educación Superior (Salamanca, marzo 2001):

<http://www.crue.org/mensajeconvESP.htm>

Perfilando el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior:

Más de 300 Instituciones Europeas de Enseñanza Superior con sus principales organismos representativos se reúnen en Salamanca los días 29 y 30 de marzo 2001 con el fin de preparar su aportación a la Conferencia de Ministros responsables de Enseñanza Superior de los países firmantes de la Declaración de Bolonia que va a tener lugar en Praga. En dicha Convención se aprueban los principios y prioridades siguientes:

Principios:

- *Autonomía con responsabilidad*
Facultar a las Universidades de manera que puedan aplicar el principio fundamental de autonomía con responsabilidad con la finalidad de poder elaborar sus estrategias, elegir sus prioridades en cuanto a docencia e investigación, asignar sus recursos, desarrollar sus currícula y fijar sus criterios de admisión de estudiantes y profesores. Las Universidades necesitan una autonomía administrativa suficiente, una normativa ligera y propicia y una financiación adecuada sin las cuales se encontrarían en desventaja a la hora de competir y cooperar.
- *La Educación es un servicio público*
El EEES deberá respetar los principios de la tradición europea en materia educativa: la educación es un servicio público; acceso amplio y

abierto a los estudios de pregrado y de postgrado; educación con vistas a una realización personal y educación a lo largo de toda la vida; educación a la ciudadanía y educación con significación social tanto a corto como a largo plazo.

- *La Enseñanza Superior se sustenta en la investigación*
Puesto que la investigación es el motor de la enseñanza superior, la creación del EEES y la creación del Espacio Europeo de la Investigación deben completarse.
- *La articulación de la diversidad*
La Enseñanza Superior en Europa se distingue por la diversidad de idiomas, sistemas nacionales, tipos y perfiles de institución y desarrollo curricular. Su futuro dependerá precisamente de su capacidad para articular con eficiencia esa valiosa diversidad a fin de que genere ventajas y no inconvenientes, flexibilidad y no opacidad.

Temas principales:

- *La calidad como pilar esencial*
El EEES tiene que dar pruebas de buena calidad. La valoración de la calidad debe tener presente la misión y los objetivos de cada institución y programa. Requiere un equilibrio entre innovación y tradición, excelencia académica y pertinencia social y económica, coherencia de los currícula y libre elección del estudiante. Comprende la función docente e investigadora pero también la dirección y la administración, la capacidad de respuesta a las necesidades de los estudiantes así como la prestación de otros servicios además de los educativos. La calidad no basta con que se dé, hay que poder demostrarla y garantizarla para que se reconozca y aprecie.
La calidad es la condición *sine qua non* para dotar al EEES de *confianza, pertinencia, movilidad, compatibilidad y atractivo*.
- *Confianza*
La garantía de calidad en Europa no puede correr a cargo de un sólo organismo que aplique una serie uniforme de normas. Consiste más bien en diseñar mecanismos de reconocimiento mutuo de garantía de calidad a nivel europeo, siendo la «acreditación» una opción posible. Dichos mecanismos deberán respetar las diferencias entre países, idiomas y disciplinas y no suponer una carga de trabajo excesiva para las Instituciones.

Pertinencia

Adecuación de la enseñanza a las necesidades del mercado laboral convenientemente reflejado en los currícula. Podrá lograrse mediante: la buena calidad intrínseca de la enseñanza, la diversidad de orientaciones y tipos de cursos, la flexibilidad de los programas con múltiples posibilidades de entrada y de salida así como el desarrollo de habilidades y competencias transversales tales como comunicación e idiomas, capacidad de manejar la información, de resolver problemas, de trabajar en equipo y de desenvolverse socialmente.

Movilidad

La libre circulación de estudiantes, profesores y diplomados constituye un aspecto esencial del EEES. Las Universidades quieren fomentar una mayor movilidad tanto «horizontal» como «vertical» y no piensan que la movilidad virtual pueda remplazar la movilidad física.

Compatibilidad de las cualificaciones a nivel de pregrado y de postgrado

Creación de un marco para regular la compatibilidad de las cualificaciones basado esencialmente en la distinción entre dos ciclos de estudios: de pregrado y de postgrado. Existe amplio acuerdo en que el primer ciclo o pregrado debe comportar entre 180 y 240 ECTS variando según se trate de una titulación destinada a ejercer un empleo o de una preparación para proseguir estudios de postgrado. Las redes de cooperación universitaria por materias influirán de manera decisiva dichas decisiones.

Atractivo

Atraer personas del mundo entero exige un esfuerzo por parte de la institución y de las autoridades nacionales y europeas. Entre las medidas concretas cabe destacar la adaptación curricular, un sistema de titulaciones fácilmente legible dentro y fuera de Europa, medidas convincentes de garantía de calidad, cursos impartidos en las principales lenguas internacionales, campañas de información y marketing adecuadas, servicios de acogida para estudiantes y becarios extranjeros e implantación de redes estratégicas. El éxito dependerá igualmente de la pronta eliminación de las restricciones a la inmigración y al acceso al mercado de trabajo.

Las Instituciones Europeas de Enseñanza Superior reiteran su apoyo a los principios de la Declaración de Bolonia y su compromiso de crear un EEES antes de finalizar este decenio. Consideran que la creación en Salamanca de la Asociación Europea de la Universidad (EUA) les ayudará a perfilar su propio futuro. Se llama a los gobiernos para que impulsen y alienten el cambio y proporcionen un marco de

coordinación y asesoramiento que facilite la convergencia. Afirman su capacidad y voluntad de iniciar y respaldar el progreso de una acción común destinada a:

- volver a definir una enseñanza superior e investigación para toda Europa;
- remodelar y actualizar todos los currícula de la enseñanza superior;
- ampliar y desarrollar la labor investigadora de la enseñanza superior;
- aprobar mecanismos de aceptación mutua para la evaluación, garantía y certificación de la calidad;
- reforzar la dimensión europea partiendo de los denominadores comunes y asegurar la compatibilidad entre instituciones, currícula y grados;
- promover la movilidad de estudiantes y profesores y la empleabilidad de los diplomados en Europa;
- apoyar los esfuerzos de modernización de las Universidades en los países donde el desafío de un EEES es más difícil de lograr
- lograr un sistema legible, atractivo y competitivo a nivel nacional, europeo e internacional; y
- seguir defendiendo la enseñanza superior como un servicio público esencial.

Conferencia de Ministros (Praga, mayo 2001):

<http://www.crue.org/comcumbrepraga.htm>

Hacia el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior:

Comunicación de 32 Ministros de Educación Europeos reunidos en Praga el 19 de mayo 2001 para revisar el proceso y establecer nuevas directrices y prioridades para los próximos años, reafirmando su compromiso de conseguir un EEES para el 2010. Elección de Praga como símbolo de la voluntad de involucrar a todo el continente en el proceso de ampliación de la Unión Europea.

Se insistió nuevamente en:

1. *La adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comparables.*
Las instituciones deben sacar provecho de la legislación nacional existente y de los instrumentos Europeos que facilitan el reconocimiento académico y profesional de cursos, titulaciones y otros premios, para que los ciudadanos puedan utilizar efectivamente sus competencias y habilidades en todo el continente.

2. *Adopción de un sistema basado principalmente en dos ciclos*
Muchos países ya han adoptado la estructura de titulaciones de dos ciclos. Los programas conducentes a una titulación deben tener diferentes orientaciones y varios perfiles para acomodar la diversidad de necesidades individuales, académicas y profesionales.
3. *Establecimiento de un sistema de créditos*
Para conseguir una mayor flexibilidad en el aprendizaje y en los procesos de evaluación, la adopción de un sistema como los ECTS es necesario. Junto con sistemas de aseguramiento de la calidad, se podrá garantizar el acceso de los estudiantes al mercado laboral europeo y promover la compatibilidad, competitividad y atractivo de la educación superior europea.
4. *Promoción de la movilidad*
Se reafirma el objetivo de promover la movilidad de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo. Se confirma el compromiso de reducir aquellos obstáculos que limiten dicha movilidad.
5. *Promoción de la cooperación Europea en el aseguramiento de la calidad*
Se reconoce el papel esencial que juegan los sistemas de aseguramiento de la calidad en garantizar altos estándares de calidad y en facilitar la comparabilidad de las cualificaciones. Se anima a una cooperación más estrecha entre las redes de reconocimiento y aseguramiento de la calidad y la confianza mutua en aceptar dichos sistemas. Se anima a las universidades y otras instituciones de educación superior a diseminar ejemplos de las mejores prácticas y diseñar escenarios de mecanismos de evaluación y acreditación / certificación. El European Network of Quality Assurance in Higher Education (ENQA) puede contribuir a ello.
6. *Promoción de las dimensiones Europeas de educación superior*
Se anima al sector de la educación superior a aumentar el desarrollo de módulos, cursos y curricula a todos los niveles con contenido, orientación y organización «Europea», que se ofrezcan junto con instituciones de otros países y conducentes a un título por ellas reconocido.
7. *Aprendizaje durante toda la vida*
Se está construyendo la Europa futura en una sociedad y economía basada en el conocimiento, en estrategias de aprendizaje durante toda la vida y ello es necesario para afrontar los retos de competitividad y uso de nuevas tecnologías y para mejorar la cohesión social, igualdad de oportunidades y calidad de vida.

8. *Instituciones de educación superior y estudiantes*

Es necesaria la implicación de las instituciones de educación superior y los estudiantes como partners constructores activos y competentes del establecimiento y perfil del EEES. Los Ministros afirmaron que los estudiantes deberían participar e influenciar la organización y el contenido de la educación en las universidades.

9. *Promoción del atractivo del EEES*

Importancia de promocionar el atractivo de la educación superior Europea a estudiantes de Europa y otras partes del mundo. Debe fomentarse la comparabilidad de las titulaciones de educación superior en todo el mundo mediante el desarrollo de un marco de cualificaciones comunes, un aseguramiento de la calidad coherente y mecanismos de acreditación / certificación, y con una mejora de los esfuerzos informativos. La mejora de la calidad de la docencia y la investigación es y debe ser un determinante importante de su atractivo y competitividad internacional.

II Convención Instituciones de Educación Superior (Graz, mayo 2003)

<http://eees.universia.es/documentos.htm>

Después de Berlín: el papel de las universidades:

La Convención de Graz, del 29 al 31 de mayo, organizada por la European University Association logró una asistencia de más de 300 rectores de 40 países europeos, agencias de la UE, asociaciones nacionales de universidades y estudiantes, y otras agencias y otros países latinoamericanos como observadores.

Consta de los principales apartados:

- *Hasta el 2010 y más allá*

Se sustenta el desarrollo de las universidades en un conjunto de valores fundamentales: equidad y acceso; investigación y erudición en todas las disciplinas como parte integral de la educación superior; alta calidad académica; diversidad cultural y lingüística. Competitividad y excelencia deben mantener un equilibrio con el acceso y la cohesión social.

- *Las universidades como responsabilidad pública*

Gobiernos, universidades y estudiantes deben estar comprometidos con la visión a largo plazo de una Europa del conocimiento. La educación superior es una responsabilidad pública que debe mantener los valores cívicos

y académicos fundamentales; estimular la excelencia y permitir que las universidades contribuyan al desarrollo social, económico y cultural.

- *La investigación como parte integral de la educación superior*

Se manifiesta la necesidad que los titulados de todos los niveles hayan tenido contacto con un entorno investigador y una formación basada en la investigación. Se anima a la colaboración entre universidades y a promocionar el intercambio a nivel doctoral y postdoctoral con programas doctorales conjuntos.

- *La mejora de la calidad académica mediante la construcción de instituciones fuertes*

Liderazgo, calidad y gestión estratégica en el seno de cada institución es requisito de la puesta en práctica con éxito de las reformas. Gobiernos y universidades deberían suscribir contratos negociados para apoyar la innovación. Estudiantes y agentes sociales deberían participar a través de comités.

- *El impulso al proceso de Bolonia*

Son acciones prioritarias:

- Consolidar el sistema ECTS
- Debatir y desarrollar definiciones comunes de marcos de titulaciones y resultados de aprendizaje a nivel europeo
- Involucrar a académicos, estudiantes, organizaciones profesionales y empleadores en el nuevo diseño de los currícula
- Promocionar en el currículum las destrezas de capacidad de obtención de empleo
- Introducir el Suplemento del Diploma

- *La movilidad y la dimensión social*

Para fomentar la movilidad estudiantil debe enmendarse la legislación relativa al apoyo al estudiante y mejorar la reglamentación sobre atención médica, servicios sociales y permisos de trabajo. La movilidad del profesorado también debe ser incentivada teniendo en cuenta medidas especiales para las familias en las que trabajan ambos cónyuges y limitando las restricciones para buscar formas de apoyo social por ejemplo mediante pensiones móviles. La igualdad de género debe promocionarse.

- *La garantía de calidad: un marco legal para Europa*

Los procedimientos de garantía de calidad para Europa deben: fomentar la calidad académica e institucional, respetar la autonomía institucional, desarrollar culturas internas de calidad, ser eficaz en relación a

su coste, incluir evaluación de las agencias de garantía de calidad, minimizar la burocracia y evitar el exceso de reglamentación. Se propone el establecimiento de un «Comité de Calidad de la Educación Superior para Europa» que sea independiente.

• *Las universidades en el centro de la reforma*

No es suficiente iniciar reformas de arriba abajo sino asegurarse que las reformas se integran plenamente en las principales funciones institucionales y procesos de desarrollo, de forma que sean autosostenibles.

Conferencia de Ministros (Berlín, septiembre 2003):

<http://www.bologna-berlin2003.de/>

Comunicado de la Conferencia de Ministros responsables de Educación Superior, tras el Encuentro en Berlín el 19 de septiembre de 2003. Se revisa el proceso y se establecen directrices y prioridades en los próximos pasos hacia el EEES.

1. *Garantía de calidad:*

Se acuerda que para 2005 los sistemas de garantía de calidad nacionales incluyan:

- definición de las responsabilidades de los cuerpos e instituciones involucradas
- evaluación de programas o instituciones, incluyendo asesoramiento interno, revisiones externas, participación de estudiantes y la publicación de resultados
- sistema de acreditación, certificación o procedimientos similares
- participación internacional, cooperación y networking.

A nivel europeo se desarrollarán y acordarán procedimientos y guías para la garantía de la calidad.

2. *Estructura de la carrera: Adopción de un sistema basado en dos ciclos principales:*

Se comprometen para 2005 a comenzar con la implantación del sistema de dos ciclos, elaborando un marco de cualificaciones comparables y compatibles que las describa en términos de trabajo realizado, nivel, aprendizaje, competencias y perfil.

3. *Promoción de la movilidad:*

Se reafirma la intención de eliminar los obstáculos relacionados con la movilidad y facilitar el acceso a préstamos y becas para promover la movilidad estudiantil.

4. *Establecimiento de un sistema de créditos:*

Se reafirma la intención de eliminar los obstáculos relacionados con la movilidad y facilitar el acceso a préstamos y becas para promover la movilidad estudiantil.

5. *Reconocimiento de carreras:*

Se establece que cada estudiante que termine su carrera a partir de 2005 debería recibir el Suplemento del Diploma automática y gratuitamente, repartido en un amplio abanico de idiomas europeos.

6. *Instituciones de educación superior y estudiantes*

Se aprecia la participación constructiva de las organizaciones estudiantiles y subrayan la necesidad de incluir a los estudiantes de una forma continua en los sucesivos eventos.

7. *Promoción de la dimensión de la educación superior europea*

Se confirma en Praga que se están desarrollando módulos adicionales, cursos y currícula con contenido, orientación y organización europea. Se desarrollan programas integrados de estudio. Se confirma la necesidad de asegurar un período substancial de estudio en el extranjero en programas para el conocimiento de la diversidad lingüística y aprendizaje de la lengua, para que los estudiantes alcancen su completo potencial para una identidad, ciudadanía y empleabilidad europea.

8. *Promoción del atractivo del área de educación superior europea*

Se confirma la disposición de los países a desarrollar programas de becas para estudiantes del tercer mundo. Intercambios entre naciones deben ser dirigidos sobre la base de una calidad y valores académicos.

9. *Aprendiendo toda la vida*

Contribución de la educación superior en hacer el aprendizaje para toda la vida una realidad. Necesidad de mejora de las oportunidades para todos los ciudadanos, en concordancia con sus aspiraciones y habilidades, para seguir los caminos de aprendizaje de toda la vida dentro de la educación superior.

- *Acciones adicionales:*
 - Área de educación superior europea y Área de investigación europea: dos pilares de la sociedad basada en el conocimiento.
 - Inventario del progreso alcanzado hasta el 2010.
 - Seguimiento en el tiempo: se expande el proceso a 40 países europeos.
 - Estructura de seguimiento: creación de un grupo de seguimiento que se reúna al menos dos veces al año y sea presidido por la presidencia europea del momento con el país que acoja a la próxima conferencia como vice-presidente.

La próxima conferencia de Ministros europeos tendrá lugar el mes de mayo de 2005 en Bergen (Noruega).